MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº: 2229

TEMUCO, 13 SEP 2021

VISTOS :

1. La modificación de contrato celebrada mediante escritura pública de fecha 19 de agosto del año 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LIMITADA**, **R.U.T N° 88.650.400-4.**

2. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del contrato denominado: "Contratación Concesión Servicio Mantención, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la comuna de Temuco", celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Diseños, Servicios y Construcciones Hidrosym Limitada, por escritura pública de fecha 19 de agosto del año 2021.

2. La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por la referida modificación de contrato la suma adicional de 99,24 U.F, mensuales, I.V.A incluido.

3. La ampliación consiste en incorporar al servicio contratado 17.580 metros cuadrados de áreas verdes, a contar desde el envío de la orden de compra, hasta el término del contrato que se modifica.

4. La modificación de contrato antes referida se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL de MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco V°B° D.Asesoría Jurídica

MMA/ [illegible]
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas
- Departamento Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Diseños, Servicios y Construcciones Hidrosym Limitada
- Unidad de Propuestas
- Of. Partes

2292740

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPERTORIO Nº 4479 **/2021**

CUARTO BIMESTRE AÑO 2021

MODIFICACIÓN DE CONTRATO: "CONTRATACIÓN CONCESIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, RENOVACIÓN Y RIEGO DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE TEMUCO"

7

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LIMITADA

Mcl/MMA/cbp**********
****
****

EN TEMUCO, República de Chile, a diecinueve de Agosto del año dos mil veintiuno. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guion siete representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO,** quien declara ser chileno, cédula nacional de identidad número ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco y por la otra **DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LIMITADA**, en adelante "La Concesionaria", Rol Único

Tributario número ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos guion cuatro, representada por don **PATRICIO RENÉ LATORRE SEPÚLVEDA**, chileno, cédula nacional de identidad número ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, calle Miguel Claro número dos mil cincuenta y uno de la comuna de Providencia y de paso en esta, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con su respectiva cedula y exponen: **PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número seiscientos noventa y siete de fecha veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento sesenta y dos guión dos mil diecinueve: "Contratación servicio mantención, conservación, renovación y riego de áreas verdes de la Comuna de Temuco". Mediante Decreto Alcaldicio número novecientos setenta y dos de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve la Propuesta mencionada en el párrafo anterior fue adjudicada a Diseños, Servicios y Construcciones Hidrosym Limitada. Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el respectivo contrato mediante escritura pública de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, aprobado por decreto alcaldicio número cuatro mil seiscientos quince de fecha doce de diciembre del año dos mil diecinueve. **SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, con el debido acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, las partes convienen modificar el contrato referido en la cláusula anterior en los términos y condiciones fijados en la cláusula siguiente. **TERCERA. AMPLIACIÓN DE CONTRATO:** La ampliación consiste en incorporar al servicio contratado diecisiete mil quinientos ochenta metros cuadrados, a contar desde la fecha de suscripción de la presente modificación de contrato, hasta el día ocho de noviembre del

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

año dos mil veinticuatro. **CUARTA:** La Municipalidad de Temuco pagará a la empresa Diseño, Servicios y Construcciones Hidrosym Limitada, por la presente ampliación de contrato la suma adicional de noventa y nueve coma veinticuatro Unidades de Fomento, mensuales, I.V.A incluido. **QUINTA:** Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de la presente modificación de contrato, la contratista, hace entrega de la siguiente boleta de garantía: número seis cero cero seis dos siete, del Banco de Crédito e Inversiones, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por un monto de doscientos cinco Unidades de Fomento, con fecha de emisión el día veintiséis de julio del año dos mil veintiuno y fecha de vencimiento el día quince de febrero del año dos mil veinticinco. **SEXTA:** Se deja constancia que este instrumento constituye una modificación de contrato por lo cual en todo lo no regulado por la presente escritura, se mantienen vigentes las estipulaciones del contrato celebrado por las mismas partes con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve y sus respectivas modificaciones. **SÉPTIMA:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. **OCTAVA:** La personería de don **PATRICIO RENÉ LATORRE SEPÚLVEDA** para actuar en representación de la sociedad **DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LIMITADA** consta de escritura pública de fecha veinticinco de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, suscrita ante el notario público de Santiago don Clemente Silva Cares, Suplente del Titular don Víctor Manuel Correa. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la Concesionaria no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. **NOVENA:** Los gastos notariales derivados de la presente modificación de contrato serán

de cargo exclusivo de la Concesionaria. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve.----------Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-

MUNICIPALIDAD
ALCALDE

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PATRICIO RENÉ LATORRE SEPÚLVEDA
En Rep: DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LIMITADA

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 26 AGO 2021

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO